Año II.—Núm. 209. Viérnes 19 de marzo de 1858. Islas Baleares.



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

De *La Tutelar* copiamos lo siguiente:

Teniendo hoy que dar lugar preferente á la sesion de la Junta general que ayer celebró la Compañía, nos limitamos á decir que la suscricion del mes de febrero se ha cerrado con 607 pólizas por Rs. 5.063,850 quedando la cifra de la suscricion total en Rs. 353.591,814 repartidos en 46,785 pólizas.

Para satisfaccion de los sócios y lectores de *La Tutelar*, damos á continuacion literalmente el acta de la Junta general celebrada ayer.

SEÑORES QUE CONCURRIERON.

D. Francisco Dumont y Calonge, Delegado régio.
Pedro P. de Ubagon, Director general.
Raimundo Chacon, vocal de la Junta de Vigilancia.
Cristóbal Marin, id. id.
Juan Ignacio Crespo, id. id.

D. Juan Francisco Diaz.
José Cheneidre y Reyes.
Ramon Crooke.
Bartolomé Marian Bausa.
Nazario Carriquiri (por representacion.
Pedro de Vargas.
Gaspar Rodriguez.
Tomas Lopez de Berges.
Angel Franco Pardo.
Jose Orberá.
Sergio Navarro.
Luis Antoine y Zayas.
Excma. señora Duquesa viuda de Berwick y Alba (por representacion)
D. Agustin Zabaleta.
Antonio M. Puig.
José Hermenegildo Amirola.
Pio de Andres Garcia.
Dª Adela Felipa Sacal (por representacion.
D. Ambrosio Fernandez.
Matías Nieto Serrano.
Florencio Romea.
Juan José Lopez Sanchez.
Eugenio de Lara.
Julian Lozano.
Alejandro Lopez.

Florencio Santibañez.
D. Casimiro Olózaga.
Lucio del Valle.
Antonio Criado.
Aciselo Miranda.
Francisco Martin Serrano.
Francisco Altamirano.
Juan Fardo.
Juan Stuyck.
Cervasio Monaco.
Emilio Rubin.
Antonio Zuzuarregui.
José M. Nocedal.
Juan Antonio Saenz.
Juan de Uhagon.
Felipe la Morena.
Antonio Sanchez.
Francisco P. Puig.
José Gimenez-Serrano.
José Lopez Cordon.
Cayetano de Uhagon (por representacion.
Higinio Ruiz.
Narciso Jaen.
Francisco Cucalon.
Agustin Herrera Chaves.
Joaquin Aguado.
Enrique Ledesma.
Pedro Ortembarch.
Alejandro Ortembarch.
Sr. Conde de Belascoain.

Prévia citacion, con arreglo á los estatutos, reunidos en Madrid en el local de las oficinas de *La Tutelar*, los señores que al márjen se espresan, siendo las doce y media de la mañana del dia 28 de febrero de 1858 bajo la presidencia del Sr. Delegado del gobierno, D. Francisco Dumont y Calonge, dijo este:

Queda constituida la Junta general de la Sociedad con arreglo á los Estatutos. El Sr. Director se servirá leer los artículos que tienen relacion con el objeto y fin de estas reuniones.

El Sr. DIRECTOR: Los artículos de los Estatutos relativos á las Juntas generales dicen así:

«Art. 80. La Junta se compondrá de los veinte mayores imponentes de cada asociacion, residentes en la Península, prefiriendo en iguales circunstancias á los mas antiguos. Los acuerdos que tomen dentro del círculo de sus atribuciones serán obligatorios para los demas sócios.

Art. 87. Las Juntas generales no se consideran constituidas sin la asistencia de la mitad de sus individuos. En el caso de no reunirse el número indicado, se convocará á segunda reunion, que deberá celebrarse dentro de los primeros quince dias siguientes, y se constituirá con la asistencia de los que concurran.»

La Direccion, con arreglo á los artículos que acababan de leerse, ha hecho la convocatoria. Por consiguiente si considera el Sr. Presidente que hay la mitad que señalan los Estatutos, puede darse principio á la Junta.

El Sr. PRESIDENTE: Para el número de cincuenta faltarán pocos ínterin el Sr. Director lee la Memoria de situacion, podrá completarse el número.

El Sr. DIRECTOR: *puesto en pié leyendo, dijo:*

Señores: Es mi propósito en este momento solemne trazar un bosquejo del estado de *La Tutelar*. La importancia de esta Compañía de seguros mútuos sobre la vida, es tan grande y tales su desarrollo y crecimiento en ambos mundos, que al describir y esplicar la situacion de la Sociedad, cumpliendo con lo que el Reglamento previene siento una satisfaccion grandísima.

Para mayor instruccion y deseando que á todos alcance el conocimiento exacto de lo acontecido, daré alguna mas latitud á este cuadro recorriendo rápidamente la historia de nuestra Compañía.

Pueden recogerse muy provechosas lecciones de los hechos que voy á presentar, y son altamente consoladores para aquellos que deseamos con ferviente anhelo la prosperidad y bienestar de España; por esto confio en que se me concederá una indulgente atencion.

La estension y la variedad de los seguros es una de las muestras mas evidentes del progreso humano; sin temor alguno puede hoy intentar peligrosas empresas al traves de mares procelosos, el naviero; conjuran su ruina, el propietario y el fabricante, aunque las llamas devoren sus edificios y sus artefactos; la inundacion, el rayo, el granizo, la sequia y las epidemias de los ganados de labor y de carga son ligero contratiempo para el labrador precavido; el comerciante, se asegura de falsificadores y de quiebras, y hasta el crédito, y el impuesto, y la paz del mundo se han querido reducir á una especie de seguro universal.

Todas las clases que se consagran á las especulaciones mercantiles ó industriales, asi como los grandes riesgos de la agricultura y de la propiedad urbana estaban prevenidos: pero aun no se habian planteado los seguros mútuos sobre la vida, los mas necesarios, los mas generales, los que alcanzando á todas las clases de la sociedad podian servir, ya para constituir y entrar en el estrecho camino de la riqueza, ya para remediar los contratiempos que sufre el trabajo personal y conjurar la miseria del huérfano, de la viuda, del anciano y del desvalido. Los primeros eran un remedio económico, un arbitrio mercantil; los seguros sobre la vida son un remedio social.

Apenas conocida la ciencia de las probabilidades, naciente la estadística, no podian existir, y no existieron de un modo estable, hasta el siglo presente. Las *tontinas*, disparatado empréstito de los arbitristas del siglo pasado, les habian precedido; pero aquellas solo sirvieron con su descrecito para que se dudase de las ventajas de estas asociaciones verdaderamente filantrópicas.

En Inglaterra al fin se vulgarizaron los seguros mútuos sobre la vida, y mucho despues en los Estados-Unidos, en Alemania y en Francia. Entre nosotros habia llegado el año de 1850 sin que se conociesen.

Entonces, señores, el que actualmente tiene la honra de dirigiros la palabra, estaba encargado de la representacion de una Compañía francesa de seguros mútuos sobre la vida, y observó que acudian á suscribirse en sus listas muchas personas acomodadas de nuestro pais. Con dolor remitia al estranjero periódicamente aquellos capitales, que haciendo conocida falta, huian de Castilla é iban á fomentar la riqueza de los estraños y el crédito público de la nacion francesa. Este sentimiento patriótico he hizo pensar en el establecimiento en nuestro suelo de una compañía de seguros mutuos sobre la vida.

Estudiadas las combinaciones mas aceptables, sin arredrarse por las inmensas dificultades que á cada momento se encontraban, se redactaron los Estatutos y la escritura social, y todo fué aprobado por el gobierno en 23 de agosto de 1850.

Cuando en marzo de 1851 se dio principio á los trabajos, con el concurso ya de personas dignísimas á quienes estaré siempre agradecido, ¡cuán difícil pareció á nuestros ojos la empresa que guiados por un arranque de patriotismo habiamos fundado!

En aquella época, saliendo de su letargo y en paz despues de medio siglo de guerras sangrientas y horribles, en las cuales habia perdido un mundo de colonias, y mas de la octava parte de sus habitantes y de su riqueza, España, empezaba á dirigir su atencion á los intereses materiales; pero todavia se lamentaban los efectos de la crísis mercantil y numeraria de 1848, debida al agio del papel de sociedades anónimas; en aquella perturbacion el daño habia alcanzado á todas las clases de la sociedad, porque los especuladores escogitaron medios de interesarlas á todas. Los presupuestos no estaban nivelados, la deuda iba á liquidarse. Esto en el interior; en el esterior aun duraba el malestar y la penuria producidos por las revoluciones socialistas de Alemania y Francia, por la escasez de las cosechas, por las quiebras y la paralizacion de los negocios.

A mas de estos obstáculos de circunstancias, otros mas invencibles nos salieron al paso. Muy pocos sabian entre nosotros las ventajas del seguro mútuo sobre la vida; muy pocos, en las provincias sobre todo, confiaban en el crédito del Estado, y muchos hasta ignoraban lo que fuese el 3 por 100 consolidado.

Sin embargo, los nombres de las personas que figuraron desde luego en las listas de asociados, entre los cuales se contaban Grandes de España, banqueros y propietarios y comerciantes conocidos por su honradez y su opulencia; la actividad y la inteligencia de nuestros Inspectores y de nuestros Agentes, que siempre nos han secundado con laudable celo, dieron por resultado en los nueve primeros meses de 1851, nada menos que 1,882 pólizas y 10.320.460 rs. de suscricion.

En 1852 se dobló esta cantidad, se triplicó en 1853, se cuadruplicó, con creces, en 1854. ¡Cuán grande fué entonces nuestra satisfaccion, y ¿por qué no he de decirlo? hasta mi orgullo!

Las Cajas de ahorros apenas tenian de existencia en España doce millones, y esta cifra, comparada con otros paises, era y es aun desconsoladora; pero el instinto del ahorro, si no residia en la clase proletaria, existia en el estado llano. Aquel mismo espíritu que en los tiempos antiguos habia dado vida en nuestra patria á las hermandades de gremios, á los censos vitalicios, á los Monte Píos, á las pensiones perpetuas, á las *tontinas* de Cárlos IV, vivia entre nosotros realzado por los grandes cambios que habia sufrido nuestra organizacion política y social. Los privilegios antiguos habian desaparecido, la igualdad habia sustituido á la clasificacion; ni mayorazgos, ni destinos reservados á los hidalgos, ni gremios ni monopolios mercantiles existian; cada cual se enriquece ahora segun lo que trabaja; la fortuna privada está sujeta á mayores riesgos porque circula mas; se sube mas pronto y mas pronto se cae: de aquí la mayor necesidad de las sociedades de seguros mútuos sobre la vida. Esto se ha comprendido perfectamente en España, y al ver la constitucion, la marcha y gerencia de *La Tutelar*, acudieron á ella todos los que sentian esta necesidad, por eso en 1854 habiamos suscrito ya 111.556,953 rs.

Ya es digno de observarse cómo estas instituciones se ligan con la situacion política y viven mejor á la sombra de la paz pública. En los meses de agosto, setiembre octubre y noviembre de 1854 bajó considerablemente la suscricion, casi á la tercera parte del promedio de los meses anteriores, y aun en octubre creimos que se retrocedia á junio de 1851, cuando nuestra Compañía se hallaba en embrion, pues solo se suscribieron 606,400 rs.

Algunas medidas económicas de las Córtes constituyentes, que levantaron el crédito público, dieron inmediatamente su resultado en 1855; *La Tutelar* debia segun el progreso observado hasta aquella época, cuatriplicar la suscricion del primer año, y la sextuplicó con aumento.

En 1856, se nota en la suscricion de julio el efecto de la lucha civil: pero sigue creciente la asociacion de tal manera, que ya en el año que acaba de pasar, dada la crísis mercantil que tanto ha afectado á Cuba, y la de subsistencias, terrible en alguna provincia de España, el éxito de *La Tutelar* ha sobrepujado á nuestras esperanzas, se ha hecho inverosímil á los pesimistas, tanto, que dudan de la veracidad de nuestras cifras, lo cual es absurdo y risible. Compadezcamos á los que pretenden negar el bien antes que admirarlo!

Para que en conjunto pueda apreciarse el progreso de nuestras operaciones, hé aquí un ligero resúmen de ellas desde 1851 hasta fines de 1857.

AÑOS.	Pólizas.	Suscricion.	Títulos comprados.
1851 (nueve meses)..	1,882	10.320,460 Rn	2.772,000
1852....................	3,423	21.254,385	5.207,000
1853....................	6,908	37.985,112	12.193,000
1854....................	6,544	41.996,996	16.243,000
1855....................	6,082	62.414,485	25.535,000
1856....................	8,600	77.352,035	30.553,000
1857....................	11,160	85.396,306	41.467,000
Suma..........	44,599	336.719,779	133.970,000

Asciende á 1,881.890,150 rs. nuestro 3 por 100 consolidado, por consiguiente no alterándose en mucho la cotizacion, puede asegurarse, que dentro de 20 años, habrán pasado por las cajas de *La Tutelar* todos los títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 que tiene España. Esta sencilla reflexion dá, señores, una idea de la importancia para el crédito público de nuestra asociacion.

Ahora, si reflexionamos que los 336.719,779 son mas de la sesta parte del presupuesto ordinario de la Nacion, vereis tambien el inmenso desarrollo del ahorro en nuestro pais. ¡Cuántas industrias nuevas, cuánto trabajo fecundado no encierran los capitales que van á formarse sobre esta base por las leyes de interes compuesto y del seguro mútuo de la vida! Librarán los unos á sus hijos de la quinta, pudiendo asegurar el producto del trabajo personal de ocho años mas enteros y vigorosos de la edad del hombre, y tal vez la vida y la gloria de una carrera con acierto; los otros verán á sus hijos con lucido dote que impida de la miseria horrible de la familias, el labrador tendrá fondos para mejorar su cultivo haciendo plantaciones, construyendo cercas, roturando baldios abriendo acequias y desecando pantanos; el capataz, el obrero se convertirán en capitalistas y pasarán á fabricantes; el abogado, el médico no temerán perder su clientela, ni verán llegar con horror la vejez y las enfermedades; el empleado, el marino, el menor, la viuda, el huérfano cifran en esta gran suma, formada con las cantidades que todos han allegado, el bienestar merecido para aquel que sabe limitar sus goces en el dia de la prosperidad pensando en los recursos de las horas de la desgracia. ¿Mas á qué me canso en ponderar las ventajas de una institucion á la cual perteneceis todos? pasemos á otro hecho importantísimo de 1857.

En enero de dicho año llegaba el término de la primera liquidacion, la hora de cumplir las promesas, el momento de que el ahorro recibiese recompensa, la demostracion del axioma, el fin de los afanes. El número de los asegurados era de 1,881; fallecieron durante los cinco años 187, cuya cifra representa una mortandad de 9,93 por 100. Perdieron los beneficios por la caducidad de sus seguros 74 asociados, de conformidad con las disposiciones del Reglamento, y 104 despues de contraido su compromiso, y de inscritos en las listas, no hicieron imposicion alguna; quedaron, pues, 1,515 asegurados con derecho á todos los beneficios.

Antes de pasar á los capitales impuestos y á su crecimiento, es digna de notarse la escasa mortalidad que con respecto á otros paises se observa entre los asegurados españoles. Cierto que son personas escogidas, pues un padre no pone en la póliza al hijo enfermo ó débil, pero lo mismo aconteceria en Francia en las *tontinas*, y sin embargo la mortalidad no corresponde exactamente á la de las tablas de Depparcieux, hechas por datos de aquellas sociedades y que nosotros habiamos elegido por ser las mas bajas. Y no olvidemos que durante los cinco años del seguro, el cólera habia recorrido casi todas las provincias de la monarquía y aumentando la mortalidad ordinaria; pero el número de los asegurados no es bastante aun para cálculos estadísticos.

Tos capitales impuestos fueron 3.506.731 rs. 66 cs., los intereses y el importe del màximun que por morosidad se paga 1.389,380 rs. con 16 céntimos, con los cuales se compraron 12,895,000 rs. nominales en títulos del 3 por 100 consolidado. Es decir, que los 3.245,861 reales y 68 cs. impuestos por los 1,516 sócios que al fin de la liquidacion tenian derecho á todos los beneficios que ofrece *La Tutelar*, se habian convertido en 4.896,112 rs. con 16 cs., y devueltos 65,490 rs. de imposiciones caducadas, quedaba un beneficio líquido de 1.584,770 rs. y 48 cs., habiendo ganado los capitales en cinco años 48,88 por 100, resultado estraordinario aun en España, donde tan altos intereses rinde el dinero. Ademas, habiéndose comprado los títulos del 3 por 100 á un tipo que por término medio no llegò á 37, y estando á 40 en el dia en que los recibieron los suscritores tuvieron estos una ganancia que hace subir las utilidades á algo mas del 53 por 100.

Despues de esto, podemos asegurar que ha habido imposiciones únicas que han obtenido mas de un ciento por ciento en los cinco años (1). Ahora bien; no hay Compañia alguna estranjera que pueda dar iguales beneficios: primero, porque el dinero rinde menos interés allí donde la actividad es mayor y hay mas abundancia de capitales, y segundo, porque los réditos del papel del Estado y de las secciones hipotecarias sobre los cuales operan algunas Compañias alemanas, escocesas ó de los Estados-Unidos, no llegan nunca á un 7 por 100, contando con la prima de amortizacion.

Es muy dificil establecer comparaciones cuando los números no son homogéneos: la mayor parte de las Compañias de seguros de Europa y América hacen, á mas del seguro mútuo, operaciones á prima fija, muy en boga entre los ingleses, los norte-americanos y los franceses, y aun seguros marítimos y terrestres; otrás dan participacion en las utilidades á los asociados, mientras que *La Tutelar* huyendo de las operaciones aleatorias y arriesgadas solo abraza un seguro en el cual no se puede perder nunca, hay certeza de ganar siempre, y la Compañia y la Direccion no pueden inspirar recelos porque solo gestionan y no negocian, asi y todo *L' Equitable*, la sociedad de Seguros inglesa mas antigua y cuya fundacion data de 1762, no ha llegado nunca al 37 por 100 en cinco años, y las Compañias francesas que mas negocios hacen hoy en Paris no dan tanto.

Espero que en la próxima liquidacion los resultados han de ser mas favorables aun para *La Tutelar*.

Con las Compañias españolas no tengo por conveniente entrar en comparaciones; una sola ha hecho liquidacion, y analizar sus repartos seria iniciar una polémica que podria parecer nacida de envidia ó rencor, pasiones mezquinas, que están muy lejos de mi ánimo y del vuestro.

Ellas, como *La Tutelar*, se encaminan al bien, y sea el que fuere el acierto de cada cual en la eleccion de los medios, debemos respetarnos y hasta ayudarnos, ya que el camino es tan ancho que todos podemos andar en él con desahogo.

En esta misma época, cediendo á los ruegos de algunos suscritores que colocaban todos sus ahorros en nuestra Compañia y no querian correr el riesgo de privar, por causa de muerte, á sus otros hijos ó á sus herederos del pequeño capital con mil afanes allegado, establecimos otra combinacion, por medio de la cual, podia conseguirse esto. Hay, pues, en *La Tutelar*, seguro con pérdida de capital, por causa de muerte, que produce mas, porque es mayor el riesgo, y tambien seguro sin enagenacion de capital. La Junta general esperamos que aprobarà esta ampliacion de nuestras opreaciones, que recae en beneficio de las clases menos favorecidas por la fortuna, y en las cuales conviene mas fomentar el ahorro.

La Junta de Inspeccion y Vigilancia que desde 1851 ha presidido é intervenido todas las operaciones de *La Tutelar*, merece aqui especialísima mencion, y que yo le manifiesta mi respectuosa y sincera gratitud. Persuadidos sus individuos, desde los primeros momentos, de que en nuestra Compañia dominaba lo bueno à lo útil, y de que hacian un servicio sacrificando á la propagacion del ahorro su reposo y sus tareas, han contribuido grandemente al éxito estraordinario de la asociacion. Al suplicar à los sócios reunidos que de conformidad con el Reglamento, elijan nueva Junta, les suplico tambien que den un voto de gracias à los que dejan unos puestos que con tanto celo, tanto desinterès y tanta inteligencia han desempeñado. Consagraré, como hasta aquí, todas mis fuerzas à la prosperidad de la Compañia, para lo cual reclamo anticipadamente el auxilio de los señores sócios y de la nueva Junta; en cuanto á los Inspectores y á los Agentes confio en que continuaran con la misma actividad infatigable y con la misma inteligencia que hasta aqui, estendiendo los beneficios de la Compañia. Las Juntas provinciales, nuevamente nombradas, que se componen de personas respetables y dignísimas, contribuirán tambien al mejor logro de las tareas de nuestros delegados.

Los resultados de la liquidacion, la publicidad de todas nuestras operaciones y de los menores detalles de la contabilidad que desde 1857 habiamos desenvuelto en grande escala publicacion quinaria de un periódico, *La Tutelar*, que contribuye ademas à propagar buenas doctrinas economicas y à dilucidar las cuestiones relativas al fomento de los intereses morales y materiales; estas y otras causas respectivas, contribuyeron al gran desarrollo de la suscricion en el año próximo pasado. Es mas, cundiendo la famá de nuestra institucion fuera de la Península, fuimos solicitados en paises lejanos para establecer sucursales.

Cuba y Puerto-Rico, habian ofrecido fecundo campo á nuestros Agentes, y nuestros hermanos de la América española volvieron tambien los ojos hácia la madre patria.

En Chile, no permitiendo el gobierno que los capitales suscritos viniesen á España, se creó una Compañia, casi con las mismas bases que la nuestra, que se nacionalizó en aquella República, única que goza de paz y de prosperidad en las regiones del Centro y del Sur. Felicitémonos, señores, de este hecho; aunque no dominemos en aquellos paises, todavia podemos llevarles el bien, ofreciéndoles modelos que imitar.

En el Centro América empieza *La Tutelar* á difundirse y lo mismo en el Brasil, con quien nos une la analogia de raza. Cuando para la infortunada Méjico llegue no la paz, sino una tregua á lo menos en sus luchas intestinas, cuando vuelva de su error y demande amistad à España ultrajada, nuestra Compañia obtendrá, no lo dudamos, un gran éxito en Nueva-España.

En Europa no han sido menores nuestros progresos. A pesar del estado de nuestro crédito nacional y de las preecupaciones arraigadas contra España, afortunadamente pasamos por honrados, y esto basta para que *La Tutelar* cunda. En Cerdeña, en Argelia y en Hamburgo se ocupa la Direccion en fundar sucursales. Hemos encontrado dificultades que proceden de la administracion mas precavida en aquellas naciones que en la nuestra, donde un cualquiera puede gestionar en favor de Compañias de seguros estranjeras pero se vencerán aunque sea à costa de sacrificios que recaerán sobre los suscritoros que allí se inscriban en nuestras listas

Estraño parecerá á algunos que instituciones españoles se difundan por las naciones mas civilizadas de Europa; pero téngase en cuenta que las cifras de *La Tutelar* se acercan ó superan á las de las mas acreditadas Compañias de su genero que existen en el mundo. Hé aquí las pólizas y las suscriciones de nuestra Compañia comparadas con las de otras Compañias análogas de España:

	Suscricion.	Pólizas.
La Tutelar en 31 diciembre de 1857.	336.719,770	44,599
El Porvenir de las familias en id.....	122.804,380	21,949
El Monte Pio universal en id.........	17.736,640	3,273

En cuanto á las estranjeras, ya hemos dicho las dificultades que ofrece la comparacion; pero aun con tales desventajas; la *Causse Paternelle*, en Francia, que figura à la cabeza de todas las sociedades de seguros á prima fija y mútuas, tenia en 31 de diciembre de 1854, segun datos oficiales, 113.538,462 fs. 54 cs. de valores asegurados, de los cuales mas de la mitad pertenecian á operaciones de prima fija. La *nationale*, 50.807,429 francos 79 cs., *L, Equitable*, 61 millones 269,714 fs. 19 cs., menos ambas que La Tutelar, y las demas ninguna pasa 45 millones de francos,

En Inglaterra, de las sociedades que hacen solo operaciones de seguros sobre la vida, *The Eagle*, fundada en 1897, tiene 4.500,000 libras esterlinas suscritas; *Pallodium*, 1.500,000 libras y las demas apenas pasan de 1 000,000 de libras.

¿No es admirable el resultado de estas comparaciones? ¡Mayor capital suscrito, mayores ganancias!

España pobre, España desmoralizada, España ignorante segun los hijos bastardos de su seno que se jactan de un afectado estranjerismo, España tan calumniada por los demas paises de Europa, es de las primeras en la senda moralizadora é ilustrada del ahorro; lleva estas instituciones y las vulgariza entre sus hermanos de América, como llevó en otros tiempos la religion cristiana, y las plantas, y las semillas, y las naciones industriales en las cuales ahora cifran su principal riqueza; ¡España solicitada de una las primeras ciudades mercantiles del mundo, de la nacion italiana mejor gobernada y de la colonia francesa mas ilustrada. ¡Qué espectáculo tan consoladora para lo porvenir!

Porque ya el rugido de las locomotoras asorda los campos de Cataluña y viene del Mediterràneo, corazon del comercio del mundo, á las altas mesetas de Castilla donde se asienta Madrid que espera dentro de poco rodearse de fàbricas, de granjas y de jardines con las aguas del Lozoya. Ya la poblacion se iguala con la de las naciones que en Europa dominan, ya el telégrafo eléctrico lleva de un estremo á otro de la Península las nuevas mercantiles, los vapores suben por la corriente del Ebro, los canales de irrigacion aumentan y aseguran las cosechas de los campos, la riqueza agrícola y la minera crecen dando poderosa actividad y alimento á la industria y al comercio marítimo, y los Bancos prosperán y las contrataciones se generalizan.

¡Qué inmenso campo para *La Tutelar*! ¡Qué alborada para nuestra patria! Dénos el cielo paz y cordura, y no hay que dudarlo, llegaremos á ser, con menos territorio y menos ambiciones, hoy imposibles, mas ricos y mas fuertes que en los tiempos de nuestra ponderada grandeza, mas que en aquellos siglos XVI y XVII en que un manto de púrpura y una corona de laurel cubrian el esqueleto de un cadáver. He dicho.

Los señores sócios dieron marcadas meustras de aprobacion.

El Sr PRESIDENTE: ¿Tiene alguno de los señores sócios que hacer alguna observacion á la Memoria que acaba de leer el señor Director de la Compañia? Debo suponer (*continua despues de una pausa*) que nadie quiere hacer observacion de ninguna clase al ver el silencio de los señores sócios. En ese caso, procederemos á la aprobacion por la Junta general de la ampliacion dada á las combinaciones de Seguros de la compañia de que hablado el señor Director. ¿Se aprueba la ampliacion hecba á los Seguros sin esposicion de capital?

Quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á procedar ahora con arreglo á los Estatutos à la renovacion de la Junta de Vigilancia.

El Sr. CROOKE: Propongo que la Junta general dé un voto de gracias à la Junta de Vigilancia que ha terminado su mision con arreglo á los Estatutos, así como al señor Director gerente de la Compañia, por la manera tan digna como han desempeñado sus cargos, y por los inmensos beneficios que su actividad é inteligencia han reportado à la Sociedad, como preliminar de la reeleccion que en mi juicio dene hacerse de los mismos individuos que tan honrosamente han desempeñado su cometido, y como la única y débil muestra de gratitud que la Sociedad puede dar á estos señores.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Se aprueba el voto de gracias propuesto por el señor Crooke?

Quedo aprobado por unanimidad.

El Sr PRESIDENTE: Con respecto á la reeleccion, debo manifestar que no puede vereficarse en su totalidad con arreglo à los Estatutos, porque en ellos está consignado que la renovacion de la Junta de Vigilancia deberá hacerse por terceras partes. Por manera que aun cuando los deseos del señor Crooke son justos y muy honrosos para los individuos que hasta hoy han compuesto la Junta de Vigilancia, es imposible con arreglo á los Estatutos satisfacer al señor socio en el último estremo que propone.

El Sr. CROOKE: Mi proposicion no tiende en manera alguna á barrenar los Estatutos, ni à que se falte en lo mas mínimo á la ley fundamental de la Sociedad, que son los Reglamentos; sin embargo, yo he hecho esta proposicion, segun dije al principio, como única y débil muestra de gratitud á los estraordinarios servicios prestados por la Junta de Vigilancia, y en mi juicio basta esto y la conformidad de la Junta general para que se consiga esa prueba de gratitud. Por lo demas si á ello se oponen los Estatutos de la Sociedad, limitaré mi proposicion á que se reelija el numero que aquellos permiten.

El Sr. PRESIDENTE: ¿La Junta general está de acuerdo?

Hecha una muestra afirmativa, el señor Presidente continuó,

Yo, señores, como uno de los individuos de la Junta de Vigilancia, me apresuro, en nombre de mis compañeros, á dar las gracias al señor Crooke por su proposicion.

El Sr. CROOKE A mí no; á la Junta general. Ahora bien; yo creo que la renovacion por terceras partes, como consecuencia del principio que la motiva, debe hacerse por la suerte.

El Sr. PRESIDENTE: Lo acostumbrado en semejantes casos es suspender la sesion por algunos minutos para que la Junta general pueda ponerse de acuerdo.

El Sr. CROOKE: Eso será para los individuos que la Junta general haya de elegir, mas para aquellos en quienes ha de recaer la reeleccion, creo que lo mas acertado es sortearlos para que no recaiga la esclusion en determinadas personas, porque todos son igualmente dignos.

El Sr. DIRECTOR: La Junta de Vigilancia hasta ahora estaba compuesta de diez individuos, cuyos nombres voy á leer para conocimienta de la Junta general.

Escmo. Sr. Marqués de Santa Cruz.
Escmo. S.. Duque de Berwick y Alba.
Sr. Conde de Almodovar.
Sr. Marqués de Ciriñuela y del puerto.
Sr. D. Raimundo Chacon.
Sr. D. José Diaz Agero.
Sr. D. Cristobal Marin.
Escmo. Sr. D. Antonio Gonzalez.
Escmo Sr. D. Manuel Salvador Lopez.
Sr D. Juan Ignacio Crespo, secretario.

Hay algunos de estos señores que se hallan fuera de Madrid; pero sino me equivoco, los deseos de la Junta general son que todos los que residan aqui formen parte de la Junta si es posible.

El Sr. PRESIDENTE: Va á procederse, pues, á la renovacion con arreglo al número de que ha de componerse en adelante la Junta de vigilancia, que es de 18 individuos.

El Sr. DIRECTOR: Por manera que siendo siete los que quedan hay que nombrar once.

El Sr. CROOKE: En ese caso, no hay necesidad de sortear, si tal es el deseo de la Junta general, sino nombrar á todos menos á los que no pueden continuar por reelecion: siendo siete los que pueden quedar, solo hay que elegir los once restantes, segun acaba de manifestar el señor Director.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesion por un momento para que los señores socios se pongan de acuerdo.

Vuelta á abrir á pocos momentos dijo

El Sr. PRESIDENTE: Se ha presentado á la mesa siguiente candidatura para componer la Junta de vigilancia:

Escmo. Sr. Marqués de Remisa
D. Aciselo Miranda.
Escmo. Sr. Duque de Berwick y Alba.
D. Luis Diaz Perez,
Escmo. Sr. Marqués de Santa Cruz.
D. Raimundo Chacon.
Escmo. Sr. D. Antonio Gonzalez.
D. José Lopez Cordon.
Escmo. Sr. D. Pascual Madoz.
D. Fracisco de P. Retortillo.
Escmo Sr. Coude de Reus.
D. Juan Francisco Diaz.
Escmo. Sr. Marqués de Villavieja.
D. Alejandro Lopez Mollinedo.
Escmo. Sr. Marqués de Heredia.
D. Cristóbal Marin.
Escmo. Sr. D. Francisco Salvador Lopez.
D. Juan Ignacio Crespo.

El Sr. PRESIDENTE: En esta candidatura están comprendidos los siete individuos antiguos de la Junta de Vigilancia. ¿Los aprueba la Junta general ó quiere que se haga votacion y escrutinior?

Se aprobó por aclamacion la candidatura leida.

P. P. de Uhagon.

(1) *D. Raimundo Chacon, de Madrid, vocal de la Junta de Vigilancia, impuso de una sola vez Rn* 25,000, *y le han correspondido Rn* 135 *mil* 486..79 *nominales de títulos del* 3 *por* 100. *sean al cambio corriente Rn* 52,839..84 *efectivos.—D. Agustin Robert, de Barcelona, impuso de una sola vez Rn* 5,000. *y le correspondieron Rn* 29.553..05 *nominales del* 3 *por* 100, *sean Rn* 11,525..68 *efectivos.—D. José Maria Arenzana, de Calahorra, impuso de una sola vez Rn* 1,000, *y le correspondieron Rn* 6,314..78 *nominales del* 3 *por* 100, *sean Rn* 2,462..76 *efectivos,—D. Salvador Riera y Riuró, de Gerona, impuso de una sola vez Rn* 2,000, *y le correspondieron Rn* 11,793..91 *nominales del* 3 *por* 100, *sean Rn* 4,599..62 *efectivos.—El señor marques del Puerto de Vitoria, impuso por anualidades Rn* 1,250, *y le correspondieron Rn* 5,514..54 *nominales del* 3 *por* 100, *sean Rn* 2,149..50 *efectivos.—D. Rafael Pomar y Cortés, de Palma, impuso por anualidades Rn* 1,000 *y le correspondieron Rn* 4,387..80 *nominales del* 3 *por* 100, *sean Rn* 1,711..24 *efectivos.—Don Joaquin Casaña, de Santader, impuso por anualidades Rn* 5,000, *y le correspondieron Rn* 21 *mil* 887..18 *nominales del* 3 *por* 100, *sean Rn* 8,536 *efectivos.—D. Fausto de Echevarría, de San Sebastian, impuso por anualidades Rn* 5,000, *y le correspondieron Rn* 22.017..44 *nominales del* 3 *por* 100, *sean Rn* 8,586..80 *efectivos.*

CORREO DE AYER.

El vapor correo *El Rey Don Jaime I*, fondeó ayer en este puerto, sin la menor novedad, á las tres de la tarde, procedente de Valencia é Iviza en seis horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 61 pasageros.

Dicho buque saldrá para Iviza y Valencia el lúnes 22 del actual á las ocho de la mañana.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto promoviendo al empleo de gefe de escuadra al brigadier de la armada don José Ibarra y Autran.

Otros relevando á don Manuel Maria Azofra del cargo de director del real instituto industrial y nombrando en su lugar á don Fernando Bocherini.

Otros por los cuales se convoca á nueva eleccion en el distrito de Enguera (Valencia), en San Justo (Granada) y en Villaviciosa (Oviedo), por haber sido declarados sujetos á ella los señores Campo y marques de Pidal y haber renunciado el señor Mora.

Otros trasladando á don Juan Duro Espinosa, don Florencio Rodriguez Valdés y don Antonio Alvaro Campaner, presidentes de sala en las audiencias de Valladolid, Mallorca y Zaragoza, al primero á plaza de igual clase en esta última audiencia; al segundo, accediendo á sus deseos, á la de Valladolid, y al tercero, accedien-

do igualmente á sus deseos, á la de Mallorca; trasladando asi mismo á don Alberto Santías, magistrado de la audiencia de Valencia, á la plaza de igual clase que sirve en la de Cáceres don Francisco Domingo Aunes, y á éste á la que aquel deja vacante en la audiencia de Valencia, accediendo á sus deseos; y otro declarando cesante á don Francisco de Paula Gonzalez Olmedo, presidente de sala en la audiencia de Cáceres, sin perjuicio del resultado del espediente que se instruye.

MADRID 12 de marzo.

SENADO.

Se abrió á las tres menos cuarto de la mañana.

Se dió cuenta de que algunos señores senadores no podian asistir por hallarse enfermos.

El senado quedo enterado del nombramiento de la comision económica y de los hechos por las secciones en su última reunion.

Se recibieron con aprecio 150 ejemplares de la obra del señor Santillan y los reglamentos del círculo minero remitidos por el señor Tamarit.

Pasó á la comision de peticiones una de D. Indalecio Sanchez, y se aprobó sin discusion el dictámen de la misma sobre la del señor conde de Solterra.

Leido el respectivo á la peticion de los fabricantes de harinas en la huerta de Valencia, obtuvo la palabra el señor Sainz de Andiano, para impugnarle.

El señor Ruiz de la Vega, como de la comision, manifestó que no se habia hecho otra cosa que usar de la fórmula que prescribe el reglamento, pidiendo que pasase al gobierno.

El señor Collado apoyó el dictámen.

El señor ministro de Fomento declaró que este asunto se miraria como de grande importancia y seria tratado con la mayor imparcialidad. Pasando á la votacion por no haber quien tuviera pedida la palabra, quedó aprobado el dictámen.

Entrando en la órden del dia, se dió lectura al proyecto de ley autorizando la planteacion de los presupuestos remitida por el congreso, que pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

Leyóse el dictámen sobre el proyecto de ferro carril de Orbá á Quintanilla, que se mandó imprimir y repartir.

Dióse segunda lectura al proyecto de ley del señor conde de Torre Marin, sobre derechos de las anatas y medias anatas que declaran satisfacer los grandes de España y títulos de Castilla, concediéndose la palabra al autor para apoyarla, el que pronunció un largo discurso.

El señor presidente del consejo de ministros dijo que el gobierno respetaria la resolucion del senado y manifestaria su opinion si tomaba en consideracion el proyecto, como en efecto se tomó.

Continuando la órden del dia se procedió al sorteo para renovar las secciones, y terminado este acto el señor presidente anunció que se suspendia la sesion para dar lugar á la reunion de las secciones, nombramientos de presidentes y secretarios, y eleccion de las comisiones que han de dar su dictámen sobre los proyectos de ley que se han mandado pasar á ellas. El lúnes será la primera sesion.

—El congreso abrió hoy su sesion á las dos y treinta y cinco minutos.

Hubo varias adhesiones de voto de la mayoría en la votacion de la sesion del dia antes.

Entrándose en la órden del dia se procedió á la discusion del proyecto de ley del notariado.

Dióse cuenta de diez enmiendas presentadas al dictámen, despues de locual hubo un ligero debate sobre si debia discutirse el proyecto primero en su totalidad ó desde luego por artículos como deseaba la presidencia.

En contra de la totalidad y por cesion de turno del señor Pagés hizo uso de la palabra el señor Gonzalez Serrano. Su señoría combatió el espíritu que comprende el proyecto en cuestion, censurándole por que no permitia los notarios en los cargos municipales, diciendo que no habia motivo para adoptar esta discusion que parecia como que colocaba á la clase en una posicion escepcional.

La sesion se levantó en seguida.

—Dícese, y lo repetimos como un falso rumor, que se han recibido partes telegráficos en Madrid que anuncian que el movimiento revolucionario, abortado en Paris, tendia á dar libertad á los regicidas. Por nuestra parte ninguna noticia hemos recibido que justifique estos rumores.»

Idem 13.

Leemos en la *Correspondencia autógrafa*.

«El señor Marques de Pidal, á su paso por Paris para Roma, ha ofrecido sus res petos al emperador.

—Ya está organizada la mision de jesuítas que debe pasar á Mindanao, en las islas Filipinas.

Idem 14.

Dice la *Iberia*;

«La *Epoca* pide ayer la reforma de los reglamentos de los cuerpos colegisladores. A este paso no tardará la union liberal en tropezar con el señor Bravo Murillo. Hace cuatro dias renunció al acta adicional; hace dos se abstuvo de votar en contra de la autorizacion para plantear los presupuestos, aumentando la contribucion territorial; ayer pide la reforma de los reglamentos. El vicalvarismo, en su afan de grangearse una posicion gubernamental se agita como un azogado y recorre en un dia todos los términos de la política española. ¿Dónde parará? En el vacio.»

—Cartas de Paris, insertas en el *Clamor Público* de hoy, habla de trabajos montemolinistas; pero segun nuestras noticias, no debe darse importancia alguna á estos rumores, porque el jefe del carlismo se encuentra convencido, á lo que parece, de que toda tentativa armada haria mas odiosa su causa. Olvidando, sin duda, lo unido que esta la dinastia de Doña Isabel II á las instituciones liberales, y el amor que todos profesan á la augusta Señora que ocupa el trono, funda hoy su esperanza el carlismo, mas que en proyectos armados, en las peripecias que puede ofrecer la política europea, y en las disensiones interiores de nuestro pais.

Idem 15.

Leemos en la Correspondencia autógrafa:

«El conde de Lucena, atacado hace pocos dias de la gripe, habia llegado ayer por efecto de una medicacion equivocada á un estado de gravedad alarmante. Hoy se encuentra mejor y al parecer fuera de cuidado.

—Hoy se tienen detalles oficiales de los movimientos revolucionarios del vecino imperio. El *Monitor* frances ha declarado que unos pocos anarquistas habian preparado en diversos puntos de Francia movimientos que sin ser bastante en alterar el órden existente servirian para mantener alguna agitacion en los ánimos. El 24 de Febrero se hicieron prisiones simultáneas en varios puntos y se cogieron armas, municiones y correspondencias revolucionarias; pero se ha exagerado el número de las prisiones, pues se limitan á 50 de los principales agitadores en Paris, 20 en Lyon, 12 en Marsella y unos 4 en cada uno de los departamentos del imperio. El *Monitor* añade que á pesar de esto se formó en Paris una reunion de revolucionarios en la noche del 4 al 5 del actual; pero que medidas firmes y vigilantes hicieron abortar este movimiento produciendo 20 nuevas prisiones,

—Por el correo de hoy se han recibido en las oficinas de la *Correspondencia* noticias de Méjico que alcanzan al 20 de Febrero, y que tienen verdadero interés para España. La presidencia del señor Zuloaga se consolidaba y se hallaba ya reconocida por todo el cuerpo diplomático estrangero. Muchas poblaciones tan importantes que se habian pronunciado por otros pretendientes á la presidencia, habian reconocido al fin la de Zuloaga. Este habia empezado á trabajar sin descanso para reparar en lo posible los estragos que la anarquía ha hecho en aquella desgraciada república.

—Hoy se ha hablado mucho de una nota que falsamente se dice pasada por el embajador frances á nuestro gobierno, pidiendo medidas contra determinadas personas, conocidas por sus ideas avanzadas. Repetimos que es completamente falso cuanto se dice sobre el particular, y la tranquilidad que disfruta España, por mas que en ella no falten personas discolas, haria injustificables esas reclamaciones, é innecesario el acudir á medidas estraordinarias.

—La salud pública en España sigue siendo inmejorable; pero como quiera que en algunas provincias se ha presentado la viruela, enfermedad propia de la estacion, por el ministerio de la Gobernacion se ha enviado á las provincias cuanta vacuna habia disponible para que se promueva la inoculacion como preservativo.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Esta tarde se ha recibido en las oficinas de la *Correspondencia autografa* el siguiente despacho telegráfico:

Paris 13.—Hoy á las siete de la mañana han sido egecutados, en el sitio de costumbre, los regicidas Orsini y Pierri, Rudio ha obtenido una conmutacion de pena.»

—Telegrafía particular.—«París 13.—Parece que el movimiento contenido en la noche anterior de que habla el *Monitor*, fue en el arrabal de San Antonio. Hubo 20 presos, y dias antes se habian hecho muchas prisiones en los departamentos, cogiendo armas y correspondencia.

—Han llegado á Suiza muchos emigrados franceses, y el gobierno suizo ha mandado internar los que estaban en la frontera.

—Además se sabe que el gobierno frances ha espedido órdenes para que sean trasladados á Paris todos los presos de los departamentos, á fin de ser juzgados en la capital, y que al mismo tiempo ha prevenido á la administracion militar de Argel que esté pronta y haga los preparativos necesarios para recibir un número crecido de deportados políticos.»

—Hoy se ha recibido en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* el siguiente despacho telegráfio:

Lóndres 14 de marzo.—D'Israelic ha anunciado en la cámara que la nota del conde Walowski termina decorosamente para ambas naciones la mala inteligencia que empezaba á nacer.

Hoy ha corrido la noticia de que sir Collin Campbell se ha apoderado de Lucknow.

Lóndres 15.—Bernard, el cómplice de los regicidas de Paris, será juzgado por el tribunal de los *assises* de Lóndres.

Por estracto,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN NICETO, OBISPO
Y
SANTA EUFEMIA, VIRGEN Y MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

El sábado dia 20, en la iglesia de San Francisco de Asis, á las seis y media de la mañana empezará solemne oracion de cuarenta horas que los hermanos de la venerable tercera órden de Penitencia consagran á su tutelar Nuestra Señora de las Angustias; á las diez se cantará misa solemne y á las once se hará oracion mental. A las doce empezarán los hermanos de dos en dos á hacer la corte al Señor Sacramentado y continuarán los tres dias todo el tiempo que no se practique alguna funcion religiosa. A las seis de la tarde se rezará la corona de la Vírgen y en seguida el sermon del sexto dia de setenario, las deprecaciones, la estacion y la reserva á las siete y media.

Dia 21 esposicion á las seis y media; á las siete y media comunion general por los terciarios, á las diez misa cantada y á las once oracion mental. A las tres de la tarde se rezará la corona, el sermon del último dia de setenario con las deprecaciones y gozos de la Madre Angustiada. A las siete oracion mental, la estacion y la reserva á las siete y tres cuartos.

Dia 22 Esposicion á las seis y media, y las diez misa cantada y oracion mental. A las seis de la tarde se rezará la corona, oracion mental la estacion y la reserva por la musica con procesion.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 4 ms.
Pónese....á las.. 6 » 12 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 7 ms. 50 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Juan Pomares y García.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Don Francisco de Madrid Dávila juez de primera instancia de Palma Mallorca.

Quien quiera hacer postura á un macho apreciado en cuarenta libras mallorquinas, cuatro quintales de mimbres apreciados en una libra diez y seis sueldos, un carro justipreciado en treinta y seis libras, unas guarniciones en seis libras, unos banquillos y estera de carro en diez y nueve sueldos y medio, todo de propiedad de Manuel Perelló, que de órden del señor juez de primera instancia de este partido don Francisco de Madrid Dávila se sacan á pública subasta por término de ocho dias en virtud de lo mandado en el auto que antecede para con su valor hacer pago á Antonio José Llobera en la cantidad que le resulta deber, acuda á los estrados de este juzgado el dia veinte y seis del actual y hora de las doce de su mañana para su remate que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho. Palma diez y seis de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandado.—Pedro Antonio Tomás.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Todos los mozos declarados soldados y filiados en el Batallon provincial de esta Isla residentes en esta ciudad y su término se presentarán el 21 del corriente á la una del dia en el cuartel de caballeria inmediato á la puerta del muelle; por haberlo dispuesto el señor primer comandante de dicho batallon, y para que llegue á noticia de todos se inserta este anuncio en los periódicos de esta capital.—Palma 18 marzo de 1858.—Juan Farrá.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 18.

De Cartagena en 5 dias laud San Antonio de 58 ton., pat. Antonio Pieras con 4 mar., 7 pasageros, harina, anis y efectos.

De Valencia é Iviza en 6 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas con 19 mar., 61 pas., balija y efectos.

De Cristiansund en 60 dias goleta Cristiana, de 110 ton., pat. C. Dreyer, con 6 mar., bacalao y tablones.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 18.

Para Alicante laud Pamela, de 35 ton., patron Juan Felany, con 4 mar., 8 pas. y varios efectos.

Para Villanueva javeque Dolores, de 100 toneladas, pat. Bartolome Moll, con 7 mar., un pasagero y habones.

Para Ceuta laud Sangre, de 53 ton., patron Bartolomé Compañy, con 6 mar. y leña.



SECCION DE ANUNCIOS.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert